

Viernes, 24 de mayo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cabezuela del Valle

ANUNCIO. Modificación Ordenanza reguladora del acceso a los servicios de ayuda a domicilio.

Aprobada inicialmente la Ordenanza Reguladora del Acceso a los Servicios de Ayuda a Domicilio en la localidad de Cabezuela del Valle, por Acuerdo del Pleno de fecha 15 de mayo de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Cabezuela del Valle, 20 de mayo de 2024
María Luisa Yusta Calle
ALCALDESA-PRESIDENTA

